

INFORME SECRETARIAL.- Julio 2 de 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. **101-2012** con el anterior memorial. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio siete (7) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede,

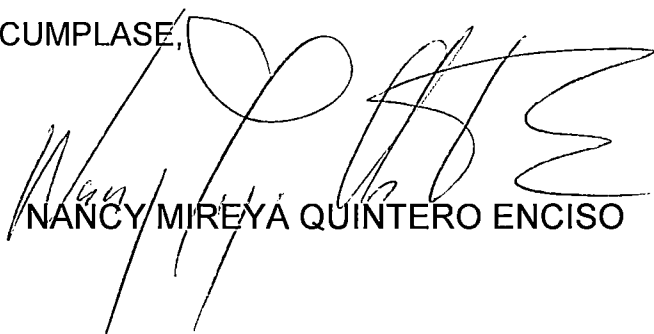
Como quiera que el FONCEP informar sobre el pago de las costas del ejecutivo y en el aplicativo del banco Agrario se encuentra el título No. 400100007618147 por valor de \$10.500.000, el despacho dispone la entrega del mismo a la DRA. ANA NIDIA GARRIDO GARCIA con C.C. No. 51.691.408 y T.P. No. 160.051 del CSJ, quien tiene facultad para recibir según poder obrante a fl. 1 del plenario-.

Cumplido lo anterior, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares, líbrese los oficios correspondientes-.

Una vez realizado lo anterior archívese el proceso previa desanotación en los libros radicadores -.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy julio 8 de 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 77 CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN - Secretaria 